



**RESOLUCIÓN No. 297**  
(3 de Junio de 2010)

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR Nº 029-2010 PARA CONTRATAR LA “RECARGA DE EXTINTORES Y PINTURA DE SUS GABINETES, PARA LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.”**

**LA Rectora Encargada de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios y el estatuto general de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 3º del Decreto 2474 de 2008 y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elaboraron los estudios y documentos previos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, con los cuales se determinó la necesidad de contratar, la **“RECARGA DE EXTINTORES Y PINTURA DE SUS GABINETES, PARA LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR”**.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, se determinó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto de la Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar de la vigencia 2010, para amparar el costo de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/C (\$1.769.908)**.

Que los recursos con los que la Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 del 20 de Mayo de 2010.

Que el presente proceso de selección de contratista se regula por el artículo 2º del decreto 3576 de 2009.

Que en cumplimiento de lo establecido en el DECRETO 3576 de 2009, la invitación a ofertar se público, en el Pagina Web de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar: [www.colmayorbolivar.edu.co](http://www.colmayorbolivar.edu.co)

Que el comité evaluador quedo conformado de la siguiente forma:

**COMITÉ EVALUADOR JURIDICO**

LILETTE TATIANA AGUAS POLO: Secretaria General

ELKIN BOSSA MONTERO: Docente - Apoyo Secretaria General

**COMITÉ EVALUADOR TECNICO**

OSCAR VERGARA BAJAIRE: Coordinador Recursos Físicos, Compras y Servicios Generales

Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo se recibió únicamente las siguientes ofertas:

NOMBRE	VALOR PROPUESTA
<b>SOLSEG DE CARTAGENA &amp; COMPAÑÍA DE CARTAGENA</b>	<b>\$1.769.908</b>

Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades, se procedió a realizar la evaluación económica de la ofertas, presentada por **SOLSEG DE CARTAGENA & COMPAÑÍA DE CARTAGENA.**, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 3576 de 2009, dando como resultado el siguiente orden de elegibilidad.



NOMBRE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	TOTAL PUNTAJE	PUESTO
<b>SOLSEG DE CARTAGENA &amp; COMPAÑÍA DE CARTAGENA</b>	75 PUNTOS	0 PUNTOS	75 PUNTOS	PRIMERO

Que en virtud de lo señalado en el artículo 2º del decreto 3576 de 2009, la entidad procedió a verificar los documentos habitantes señalados en la invitación pública para presentar ofertas, al oferente que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo al informe de evaluación, y el cual arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES	SOLSEG DE CARTAGENA & COMPAÑÍA DE CARTAGENA
JURÍDICA	CUMPLE
TÉCNICA	CUMPLE
<b>FINAL</b>	<b>CUMPLE</b>

Que se dio traslado al informe de verificación de los documentos habilitantes, a través de la página web de la Institución, [www.colmayorbolivar.edu.co](http://www.colmayorbolivar.edu.co).

Que teniendo en cuenta lo anterior, la suscrita acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, adjudicará el presente proceso de la siguiente manera:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a **SOLSEG DE CARTAGENA & COMPAÑÍA DE CARTAGENA.**, la invitación a presentar ofertas No. 029-2010, que tiene por objeto la realización de **“RECARGA DE EXTINTORES Y PINTURA DE SUS GABINETES, PARA LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR”** contratación que tendrá un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/C (\$1.769.908)**.

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los (3) días del mes de junio de 2010.-

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN ESTELA ALVARADO UTRIA**  
RECTORA ENCARGADA

**LILETTE TATIANA AGUAS POLO**  
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: EOBM